

**PUBLICACIÓN DE LA LISTA INICIAL DE PERSONAS CANDIDATAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DEL ÁREA DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

Finalizado el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, de una plaza de la categoría de Técnico/a Superior del Área de Estudios y Análisis convocado por la Resolución de 23 de febrero de 2023, del Consejo Económico y Social (B.O.E. de 4 de marzo de 2023) mediante la adjudicación de la plaza convocada por la Resolución de 13 de noviembre de 2023, del Presidente del Consejo Económico y Social, y con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo para permitir la contratación como personal laboral temporal en la categoría de Técnico/a Superior, el Órgano de Selección elaboró una relación, con aquellas personas candidatas que, habiendo participado en el proceso selectivo y habiendo alcanzado la puntuación mínima para superarlo, no hayan obtenido plaza. La lista de personas candidatas está ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

La inclusión en la relación de personas candidatas servirá para la contratación de personal temporal para sustituir a trabajadores y trabajadoras con derecho a reserva de puesto de trabajo, mientras dure ésta, o para contrataciones temporales autorizadas expresamente o con carácter general.

La gestión de la lista de personas candidatas está encomendada a la Dirección del Área de la Gerencia del Consejo Económico y Social, según lo dispuesto en la base 9.3 de la convocatoria del proceso selectivo, y se seguirá el siguiente procedimiento para su gestión:

1º.- La lista de personas candidatas tendrán una validez de dieciocho meses desde su publicación hasta la publicación de nuevas listas resultantes del desarrollo de nuevos procesos selectivos ordinarios.

2º.- Cuando exista una vacante para cubrirla temporalmente, y una vez formalizada, en su caso, la preceptiva autorización para la contratación temporal, se ofertará el contrato temporal por riguroso orden de los integrantes de la relación de personas candidatas, comunicando de forma fehaciente a la persona candidata el puesto vacante que le corresponda para proceder a su aceptación. Recibida esta comunicación, la persona candidata deberá aportar, en el plazo de tres días hábiles, los documentos que acrediten la posesión de todos los requisitos establecidos en la Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Presidencia del Consejo Económico.

3º.- En el caso de que no se localizase a la persona candidata, no se presentase en el día y hora indicados, no cumplierse con los requisitos o rechazase ocupar el puesto ofertado, decaerán en su derecho de permanecer en la lista y la contratación se ofertará a la persona candidata que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente hasta la cobertura de la plaza.

4º.- Las personas que, en el momento del llamamiento, se encuentren en situación de maternidad o de embarazo de riesgo, serán llamadas en las mismas condiciones que el resto de las personas candidatas de la lista, haciéndose igualmente efectiva su contratación.



5º.- Serán causas de exclusión de las relaciones de candidatos y candidatas:

a) Rechazar una oferta de contratación.

b) Haber sido convocado o convocada y no comparecer para la formalización de la contratación, salvo que la persona trabajadora alegue enfermedad y lo justifique con el correspondiente informe médico.

c) No haber superado el período de prueba.

d) Haber sido objeto de despido.

6º.- Mantendrán su número de orden en la lista y podrán acceder a la siguiente contratación que se genere:

- Quienes se encuentren en situación de enfermedad, siempre que acrediten dicha situación mediante la documentación médica oficial correspondiente o concurra alguna causa de fuerza mayor debidamente justificada.

- Quienes en el momento del llamamiento se encuentren prestando servicios en el sector público o privado.

7º.- En los supuestos de sustitución, cuando la persona titular del puesto de trabajo se reincorpore o cambie su situación laboral perdiendo el derecho a reserva del puesto, se producirá la extinción del contrato de trabajo temporal de la persona sustituta.

Por todo lo anterior, procede publicar la lista inicial de personas candidatas para el nombramiento de personal laboral temporal en la categoría de Técnico/a Superior del Área de Estudios y Análisis, en el tablón de anuncios y en la página web del Consejo Económico y Social ([www.ces.es](http://www.ces.es)) y en el Punto de Acceso General ([www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)).

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE LA GERENCIA

Alicia Pastor Mor  
(Firmado electrónicamente)

**LISTA INICIAL DE PERSONAS CANDIDATAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DEL ÁREA DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI/NIE</b>
1º	MOLERO HIDALGO, EVA	***37628B
2º	FERNÁNDEZ NOVO, ANDREA	***46186G
3º	GIL MARTÍN, DAVID	***40365Z